DECRETO 2116 DE 1986

(julio 4)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 303 de 1985, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros que modifica la Planta de Personal de la Seccional Norte de Santander correspondiente al Instituto de Seguros Sociales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 363 del 24 de octubre de 1985, de la Junta Administradora del Instituto de Seguros Sociales, cuyo texto es el siguiente;

ACUERDO NÚMERO 363 DE 1985

(octubre 24)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Seccional Norte de Santander del Instituto de Seguros Sociales.

La Junta Administradora del instituto de Seguros Sociales, en ejercicio de las facultades que le confiere el litoral n) del artículo 55 del Decreto ley 1650 de 1977 y de conformidad con los Decretos-leyes 1651, 1652, 1700 de 1977 y 1313 de 1978,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprimir los siguientes empleos en la Planta de Personal de la Seccional Norte de Santander del Instituto de Seguros Sociales, en el área de Atención en Salud en la ciudad de Cúcuta.

No, de cargos

Dependencia, áreas y unidades funcionales. Denominación

Dedicación

Clase

Grado

Atención Básica

			/ !!
Equipo	dΔ	Cuidado	Médico
Luuibu	uc	Culuauu	MEdico

Médica General

Parcial (6hs)

_

36

Artículo 2º Crear los siguientes empleos en la Planta de Personal de la Seccional Norte de Santander del Instituto de Seguros Sociales:

No. de cargos

Dependencia, áreas y unidades funcionales. Denominación

Dedicación

Clase

Grado

a) SEDE ADMINISTRATIVA

Gerencia Seccional

```
Oficina Jurídica
```

```
Supervisor Administrativo
Completa
I
20
1
Auxiliar de Servicios Generales
Completa
I
11
Oficina de Planeación e Informática

1
Auxiliar de Servicios, Administrativos.
Completa
II
12
```

División de Personal

```
1
Mecanógrafa
Completa
I
11
```

División Técnico Financiera

Sección de Tesorería y Cobranzas

1 Auxiliar de Servicios Administrativos Completa II

Sección de Presupuesto y Contabilidad

```
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
||
12
Sección de Afiliación y Registro
1
Técnico de Servicios Administrativos
Completa
I
15
4
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
\parallel
12
1
Mecanógrafa
Completa
11
```

b) ATENCION EN SA14UD EN LA CIUDAD DE CUCUTA

DIRECCION

Recepción, Información y Registro

5

Auxiliar de Servicios Administrativos

Completa

Ш

12

Soporte Administrativo

Lavandería y Ropería

```
Auxiliar de Lavandería y Ropería
Completa
10
Mantenimiento
1
Técnico de Mantenimiento
Completa
15
5
Auxiliar de Mantenimiento
Completa
10
1
Jardinero
Completa
||
10
```

Almacén

```
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
I
11
1
Auxiliar de Servicios Generales
Completa
Ш
10
Servicios Varios
2
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
11
3
Portero
Completa
9
4
Celador
```

```
Completa
9
4
Aseadora
Completa
8
Atención Especialización
Especialidades Gineco-Obstétricas y Pediátricas
1
Mecanógrafa
Completa
I
11
Servicios de Apoyo
```

Radiodiagnóstico

```
2
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Radiología)
Completa
12
1
Mecanógrafa
Completa
I
11
Patología y Laboratorio Clínico
4
Bacteriólogo
Completa
||
20
1
Técnico de Servicios Asistenciales (Cito diagnóstico)
Parcial (4hs)
```

```
16
2
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)
Completa
\parallel
13
1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Laboratorio)
Completa
ı
12
1
Mecanógrafa
Completa
ı
11
1
Ayudante de Servicios Generales
Completa
Ш
10
Farmacia y Despacho de Medicamentos
```

```
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Farmacia)
Completa
||
13
1
Auxiliar de Servicio Asistenciales
Completa
I
12
Atención Básica
Equipo de Cuidado Médico
6
Médico General
Completa
36
8
Auxiliar de Servicios Asistenciales: (Enfermería)
Completa
```

Equipo de Cuidado Odontológico

1 Mecanógrafa Completa I 11

e) CENTRO DE ATENCION DE LA LOCALIDAD DE OCAÑA

Atención Especializada

1 Médico Especialista (Cirugía General) Parcial (4hs) III 38

Atención Básica

Equipo de Cuidado Médico

3

```
Médico General
Parcial (4hs)

-
36
2
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Enfermería)
Completa
I
12
Equipo de Cuidado Odontológico

1
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Odontología)
Completa
I
12
```

Cooperación Asistencial

1

```
Auxiliar de Servicios Asistenciales (Trabajo Social)
Completa
Ш
14
Soporte Administrativo
3
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
2
Mecanógrafa
Completa
11
1
Auxiliar de Servicios Generales
Completa
```

```
|
11
2
Celador
Completa
9
   CENTRO DE ATENCION DE LA LOCALIDAD DE PAMPLONA
Soporte Administrativo
1
Auxiliar de Servicios Administrativos
Completa
1
Mecanógrafa
Completa
Ш
13
1
```

Mecanógrafa

Completa

Ш

13

Artículo 3º Los cargos que se crean por el presente Acuerdo serán provistos las personas vinculadas, en forma permanente, al Instituto con anterioridad a la fecha de expedición de este Acuerdo y que no se encuentren incorporadas alas Plantas de Personal.

Artículo 4º Las personas que sean nombradas en los empleos de que trata este Acuerdo continuarán percibiendo la asignación básica mensual que estén devengando en el momento de su posesión, si ésta fuere superior a la que corresponde al grado del empleo en que fue designado de conformidad con el previsto en el artículo 9º del Decreto ley 1313 de 1978.

Artículo 5º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición deroga el Acuerdo número 279 del 17 de mayo de 1984 y demás disposiciones que le sean contrarias, y para su validez requiere la aprobación por Decreto ¡el Gobierno Nacional.

Comuniquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) El Presidente,

Jorge Carillo Rojas

(Fdo.) La Secretaria,

Marina Camacho de Samper».

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 4 de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Hugo Palacios Mejía, El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Carrillo Rojas.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.